

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE “AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS CON CARGO AL
SERVICIO DE LA DEUDA DEL AÑO 2026 “**

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 27/2025
14 de julio de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional solicita autorización de vigencias futuras con cargo al servicio de la deuda del año 2026, para atender los gastos derivados de una contratación conexas a operaciones de tesorería.

2. SOPORTE LEGAL

Parágrafo Primero del artículo 37 de la Ley 1955 y Artículo 28 del Decreto 1523 de 2024.

3. JUSTIFICACIÓN

El **artículo 37 de la Ley 1955 de 2019** se otorgó a la DGCPN la facultad de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de éstos. Para el efecto, el Parágrafo Primero de este artículo señala lo siguiente:

“(...)PARÁGRAFO PRIMERO. Las operaciones de las que trata este artículo, así como los actos y contratos necesarios para su ejecución, se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente.”

En forma complementaria, el **artículo 28 del Decreto 1523 de 2024** señaló que los gastos que sean necesarios para la contratación de las operaciones de tesorería de la DGCPN y sus conexas serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. El contenido del artículo 27 se transcriben a continuación:

“ARTÍCULO 28. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas (...)”

Como parte del proceso de modernización tecnológica, alineada con las recomendaciones del CONPES 4008, tal y como ya se había mencionado, se

procedió a la contratación de los módulos Asset and Investment Manager (AIM) y Portfolio and Risk Analytics (PORT) suministrados por Bloomberg, así como el realizar las integraciones con sistemas de información y negociación, cuyo propósito es la provisión de un sistema para la administración de activos y pasivos financieros, en particular para las operaciones de Tesorería mediante un contrato de servicio en la nube, en toda su cadena Front to Back. Estos servicios fueron contratados en el marco de lo instruido en la **Resolución 2998 de 2022** y tuvieron como fechas de suscripción e inicio en su prestación del servicio el 17 de noviembre de 2022 y hasta el 17 de noviembre de 2024. Con el propósito de culminar las fases de integraciones con el Back Office y particularmente con el desarrollo de la causación diaria de los portafolios administrados, el gestionar pruebas de los sistemas e integraciones previo a un inicio de una marcha blanca de la operación integral de la tesorería así como la continuidad en la prestación permanente del servicio de terminales y pantallas, se realizó prórroga y adición a los contratos con BLOOMBERG FINANCE LP, en el mes de noviembre de 2024, mediante Resolución 3459 de 2024 de la Dirección General de Crédito Público, y en donde se adicionó los servicios de Data License integral así como la culminación de los servicios de reconciliación contable.

Una vez ejecutado el proyecto en su fase de parametrización, integraciones y desarrollos propios para adecuar todos los sistemas de información y transaccionales, y realizado los entregables de los productos en comento, se hace necesario iniciar el servicio operativo de todos los productos, junto con el proceso de marcha blanca, entendiendo por esta como la fase de transición entre el cierre de las pruebas y la entrada en operación formal de los diversos sistemas que integran la cadena Front to Back. En tal sentido se requiere llevar el paralelo con el actual sistema PORFIN en resultados, y la necesidad imperativa de contar con sistemas integrados de gestión de los activos y pasivos financieros de la Nación.

En razón a lo anterior, se requiere realizar la contratación en los términos ofertados por el proveedor por un periodo de un año, comprendido entre el primero de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026 inclusive, lo anterior por la limitación de la Ley 819 de 2003 de no poder extender contratos con cargo a vigencias futuras más allá del periodo de gobierno. Lo anterior implica continuar el paralelo como mecanismo de contingencia temporal, entre los actuales sistemas de gestión y valoración de inversiones, control de riesgos, cumplimiento y registro frente al proceso de marcha blanca del nuevo sistema con operaciones paralelas en transacciones y valoración de títulos valores propias de la operación de la Tesorería General de la Nación, los ajustes en los procedimientos para documentar la integración con Flujo de Caja, la integración y apoyo en metodologías de gestión de riesgos de mercado, crédito, liquidez y de riesgo operativo en las etapas de gestión de inversiones, el cumplimiento de las operaciones y la integración con el sistema contable en desarrollos propios del sistema SIIF.

Dicha contratación se realiza y paga en dólares conforme la tabla siguiente y se hace una estimación de los valores a pagar en pesos, con base en los escenarios de TRM modelados por la Subdirección de Riesgo:

Tabla de Valores en Dólares Americanos (USD)

Cantidad	Tipo de Servicio / Equipo	Vig 2025	Vig 2026	Total 12 Meses
1	AIM + Integraciones + Licencias Operacionales	USD 203.916,65	USD 285.483,31	USD 489.400
1	PORT Enterpirse	USD 54.458,10	USD 76.241,34	USD 130.699
12	Terminales anywhere + Pantallas - Descuento + Instalación	USD 360.677,00	USD 0,00	USD 360.677
1	Data License	USD 13.500,00	USD 18.900,00	USD 32.400
1	BVAULT	USD 5.833,33	USD 8.166,67	USD 14.000
TOTAL		USD 638.385,08	USD 388.791,32	USD 1.027.176

Tabla de Valores en Pesos Colombianos (COP)

TRM Proyectada		4.758,44	5.082,15	Total 12 Meses
Cantidad	Tipo de Servicio / Equipo	Vig 2025	Vig 2026	
1	AIM + Integraciones + Licencias Operacionales	970.325.144	1.450.869.004	2.421.194.148
1	PORT Enterpirse	259.135.601	387.469.926	646.605.527
12	Terminales anywhere + Pantallas - Descuento + Instalación	1.716.259.864	-	1.716.259.864
1	Data License	64.238.940	96.052.635	160.291.575
1	BVAULT	27.757.567	41.504.225	69.261.792
TOTAL		3.037.717.116	1.975.895.790	5.013.612.906

Para la vigencia 2025, se tramita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 2325 del 19 de Junio de 2025 por valor \$ 3,037,717,116; así como la certificación del 15% del valor de la Vigencia Futura solicitada.

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL, VIGENCIA FUTURA	15 % VIGENCIA FUTURA
B-09-03-01	TÍTULOS DE DEUDA	6.919.994.796	1.975.895.790	1.975.895.790	296.384.369

4. IMPACTO FISCAL

La solicitud de vigencias futuras con cargo al servicio de la deuda no genera un impacto fiscal en el Balance Primario. En todo caso, el impacto en el gasto total del GNC ya está contenido en el rubro de Intereses, Comisiones y otros gastos del Servicio de la Deuda de 2026 previsto en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo de junio de 2025, aprobado por el CONFIS.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Estudios previos para la contratación como proveedor único
- CDP vigencia 2025
- Solicitud de Vigencias Futuras 2026

5. RECOMENDACION

Se recomienda al CONFIS aprobar la solicitud de vigencias futuras con cargo al rubro de servicio de la deuda pública para el año 2026 por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.975.895.790), destinados a para atender los gastos derivados de una contratación conexas a las operaciones de tesorería, cuyo objeto consiste en “la transformación tecnológica de la Tesorería General de la Nación y la implementación del sistema Bloomberg como herramienta tecnológica core y sistema de información Front to Back”